



ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2.013.

En Sanlúcar la Mayor siendo las dieciocho horas del día 21 de Marzo de 2.013, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Naranjo Rioja, asistido por la Secretaria General D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- .- D. Trinidad Manuel Lopez Raya, (APSM).
- .- D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz, (APSM).
- .- D. Manuel José Suarez Morales, (APSM).
- .-D. Antonio Manuel Pérez Márquez, (PP).
- .- D. Fernando de Cáceres García, (PP).
- .- D. Manuel Jesús Reyes Robayo, (PP).
- .- D^a Ana Isabel González Robayo. (PP).
- .- D^a M^a Dolores Cabello Adorna, (PP).
- .-D. Raúl Castilla Gutierrez, (PSOE).
- .- D. Rafael Herrera Gil.(PSOE).
- .- D^a Inmaculada Muñoz Carvajal, (PSOE).
- .- D^a Feliciano Bernal Romero, (PSOE).
- .- D. Juan Antonio Castilla Gutiérrez, (POSE).
- .- D^a María Eugenia Bejarano Cantos, (PSOE).
- .- D. Juan Francisco González Alfonso, (PSOE).
- .- D^a Ariadna Bernal Criado, (PSOE).

forman el Pleno de este Ayuntamiento.

Asiste así mismo la Sra. Interventora Municipal de Fondos, D^a Beatriz Carmona García.

El objeto de la reunión es celebrar la Sesión Ordinaria, convocada en tiempo y forma por el Sr. Alcalde-Presidente para el día y hora de la fecha.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 20 Y 28 DICIEMBRE DE 2012 Y 13 DE FEBRERO DE 2013.

Sometida a votación el borrador del Acta de la sesión de 28 de Diciembre de 2012, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se formula la siguiente observación:

En la página 16 del punto segundo del orden del día relativo a la aprobación inicial del presupuesto general 2013, donde dice "... un superávit de 3.500 €", debe decir "... un superávit de 3.500.000 €".

Con esta observación es aprobada por unanimidad el Acta de la sesión de 28 de Diciembre de 2012.

Se somete a votación los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los pasados 20 de Diciembre de 2012 y 13 de Febrero de 2013, que se ha distribuido con la convocatoria, al no efectuarse

ninguna observación a las actas, éstas son aprobadas por unanimidad de los asistentes, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales Alternativa por Sanlúcar (4), Popular (5) y Grupo Municipal Socialista (8).

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN Y LA TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

Dada cuenta por parte de la Intervención Municipal del informe emitido en cumplimiento de la Ley 15/2010, el Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso hace uso de la palabra para, a la vista del referido informe, destacar que le llama la atención que en lo que respecta a los pagos realizados; dentro del periodo legal de pago se produce el pago de cantidades pequeñas en relación con las efectuadas fuera del periodo de pago que son cantidades mayores ejemplificando al respecto. Cuestiona acto seguido si desde el punto de vista económico, se está mal o se paga mal por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Interventora Municipal, D^a Beatriz Carmona García hace uso de la palabra para manifestar que hasta el 28 de Diciembre pasado no se aplicó el mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

A lo que el Sr. González Alfonso contesta diciendo que esa pudiera ser una explicación, dándose a continuación por debatido el punto del orden del día.

Por todo ello, habiéndose emitido informe conjunto por la Intervención y Tesorería Municipal de fecha 5 de marzo, se da conocimiento al Pleno de esta entidad en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informándose del cumplimiento de los plazos, detalle de pagos realizados y pendientes de pago en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

PUNTO TERCERO: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2013, RELATIVO A SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA 2013.

El Pleno por unanimidad de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que componen la Corporación Local, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales Popular (5) y Alternativa por Sanlúcar (4) y Grupo Socialista (8), ratifican el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de Enero de 2013, cuyo contenido a continuación se transcribe:

"4.8.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA 2.013.

Visto el siguiente informe emitido por la Técnico Responsable de Subvenciones, cuyo tenor

literal dice como sigue:

"DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

Vista la Resolución de 27 de Diciembre de 2.012, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio 2.013 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones públicas.

Visto el correo electrónico de fecha 8 de enero de 2.013 enviado por el Departamento de Formación Continua de la Diputación de Sevilla, donde se nos comunica el plazo para solicitar la adhesión al PFC-2013 por parte de nuestra Entidad y la presentación de los anexos correspondientes antes del 20 de enero de 2013.

SOLICITAMOS:

. Ratificación por Pleno de la solicitud de Adhesión de nuestra Entidad al Plan de Formación Continua promovido por la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2.013.

. Expedir y notificar certificación del Acuerdo de Pleno a la Técnico Responsable de subvenciones para su remisión a la Diputación Provincial de Sevilla."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión de nuestra Entidad al Plan de Formación Continua promovido por la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2.013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Técnico Responsable de Subvenciones para su remisión a la Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- Ratificar el presente acuerdo en el próximo Pleno que se celebre."

PUNTO CUATRO.-PROPUESTA REALIZADA POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVA A FELICITACIÓN PÚBLICA A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Habiéndose dado cuenta por parte de Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez toma la palabra, para cuestionar por qué se propone felicitar a nueve policías; y no a los veintiuno que constituyen el total de la plantilla.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que es una propuesta efectuada por la Jefatura de la Policía Local considerando que son los que se lo merecen o lo han trabajado.

El Sr. Portavoz Socialista expresa seguidamente su reconocimiento a la Policía Local en general y en particular a los nueve a los que alude la propuesta, solicitando el informe interno que contenga las explicaciones. Adelanta que el voto de su Grupo será favorable.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que la explicación constará en el expediente.

El Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez hace uso de la palabra para expresar su felicitación haciéndola extensiva a toda la Policía Local de Sanlúcar la Mayor, por efectuar su labor de buen agrado. Destaca que todos los integrantes del Cuerpo de la Policía Local son dignos de felicitación; pero que los que vienen enumerados en la propuesta han hecho un poquito más que otros, dándose por finalizado el debate.

Por todo ello, como viene siendo habitual en nuestro municipio, el cuerpo de la Policía Local de Sanlúcar la Mayor contribuye de una manera activa en que la celebración de las festividades de nuestra localidad como son la Semana Santa, la Feria de Mayo, el Rocío, las Navidades y la Cabalgata de Reyes Magos, se desarrolle con toda normalidad.

Sin la participación de dichos agentes, tales eventos no podrían celebrarse, ya que se trata de unos acontecimientos de tal envergadura, que aglomera a miles de personas, y que requiere un control, vigilancia y una regulación rigurosa tanto del intenso tráfico de vehículos como de las personas que asisten a ellos. Nuestros agentes realizan, sin lugar a dudas, funciones por encima de sus obligaciones, demostrando una gran profesionalidad, compromiso y sacrificio que permiten que se puedan realizar con normalidad y salvaguardando la seguridad de los ciudadanos en estas celebraciones.

Estas cualidades han permitido de forma objetiva que mejoren notablemente los dispositivos de seguridad creados especialmente para estos eventos.

Todo este trabajo ha redundado en una mayor seguridad, tranquilidad y disfrute para los ciudadanos, igualmente han contribuido a enaltecer y engrandecer dichas festividades, consiguiendo que aún sean más importantes para nuestro municipio.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en agradecimiento al comportamiento ejemplar de todos los agentes que han participado en la mayoría de estos dispositivos de seguridad, la Delegación de Asuntos Sociales, Policía Local, Tráfico y Protección Civil, considerando que dicha actuación resulta merecedora de un público agradecimiento y felicitación, el Pleno por unanimidad de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que componen la Corporación Local, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales Popular (5) y Alternativa por Sanlúcar (4) y Grupo Socialista (8), adoptan los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Agradecer y felicitar públicamente a los funcionarios del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor que a continuación se identifican:

- 1- Oficial Don Francisco Ferrer Bermúdez
- 2- Oficial Don Juan Pablo Sánchez Carretero
- 3- Policía Don Francisco Navarro Álvaro
- 4- Policía Don Ángel Sánchez Flores
- 5- Policía Don Francisco Acosta Delicado
- 6- Policía Don Israel García González
- 7- Policía Don Raúl Limones Carrasco
- 8- Policía Don Fernando Marín Reyes
- 9- Policía Don Francisco Fernández García

SEGUNDO.- Anotar dicho reconocimiento público en los expedientes personales de cada uno de los

Agentes actuantes.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Delegado de Policía Local, Tráfico y Protección Civil y al Departamento de Personal.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2013-03-BA-01.-

Dada cuenta por parte de la Intervención de la propuesta; el Sr. Representante del Grupo Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso toma la palabra para manifestar dos cuestiones que le llaman la atención; en primer lugar, el gasto a llevar a cabo del que no existe consignación presupuestaria, y en segundo lugar los recursos que financian el gasto.

Añade que este asunto constituye un ejemplo de despropósitos en la toma de decisiones del Partido Popular y Alternativa por Sanlúcar y de falta de rumbo.

Manifiesta en primer lugar que la Modificación de Crédito denota una ausencia de un proyecto de gobierno en materia de inversiones.

En segundo lugar, prisas en la toma de decisiones donde prevalecen los intereses partidistas y no los generales.

En tercer lugar, las graves consecuencias desde el punto de vista económico para el erario público por su precipitación, considerando que el expediente constituye el más claro ejemplo de no utilización racional de los recursos públicos y el fracaso de un capricho político.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. González Alfonso para manifestar que el expediente tiene por objeto dotar presupuestariamente la realización de la obra de adecuación del terreno de la antigua Caseta Municipal de la Feria mediante la eliminación de elementos de riesgos para la seguridad de las personas de cara a la celebración de la Feria próxima.

Aclara que está de acuerdo con el Equipo de Gobierno que existe un riesgo y afecta a la seguridad que hay que corregir y evitar; no estando sin embargo de conformidad con el motivo que lo originó; que fue demoler la Caseta Municipal a cinco escasos meses de la Feria.

Considera que el Proyecto "Ecocentro" es el proyecto estrella del Equipo de Gobierno constituyendo un capricho que se quiere ejecutar a toda costa. Añade que el Equipo de Gobierno era conocedor de que si en Diciembre demolían la Caseta Municipal, en Mayo de este año, no iban a estar iniciadas las obras y que esto podía ocurrir.

Seguidamente el Sr. Representante del Grupo Socialista evidencia dos problemas:

En primer lugar; que los ciudadanos de Sanlúcar la Mayor no disponen de Caseta Municipal, aunque estuviera en malas condiciones.

En segundo lugar; que el Ayuntamiento, a través de la presente Modificación de Crédito hace

frente a un gasto adicional de 25.000 €.

Considera que en materia de inversiones el Sr. Alcalde pasará a la historia del municipio por su pobre bagaje en materia de infraestructuras; entendiendo por contra que se debe ser más serio; que la obra de adecuación de terreno de la antigua Caseta Municipal asciende a 25.000 € y que en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, la consignación presupuestaria de la Feria ascendía a 124.000 € debiendo incrementarse dicho importe en la cuantía de adecuación del terreno anteriormente reseñado.

Seguidamente el Sr. González Alfonso desea evidenciar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, al importe inicialmente presupuestado para la Feria de Sanlúcar; hay que añadirle el presupuesto de la presente Modificación de Crédito; que supone un incremento de una 1/5 parte de lo que le cuesta al Ayuntamiento la Feria 2013. Añadiendo que los ciudadanos no tendrán Caseta Municipal y que por más que se adecante el terreno de la Feria, el riesgo siempre existirá.

En segundo lugar destaca que los recursos que lo financian provienen de dos partidas, de arreglo de caminos rurales; de las que se detraen unos 12.500 € y de arreglo de calles del municipio de las que se detraen unos 12.500 €.

Cuestiona acto seguido si esta es la política del gobierno en materia de inversiones; una obra que considera tiene carácter provisional.

Continúa en el uso de la palabra para poner de manifiesto que cuando se aprobaron inicialmente los Presupuestos del ejercicio 2013; el crédito de la partida de arreglo de caminos rurales, ascendía a unos 43.000 € y la de arreglo de calles a 80.000 €.

Aclara que, como quiera que dicho Presupuesto inicial incumplió la regla del gasto, a pesar de ser advertido por el Grupo Socialista, hubo que rectificar el Presupuesto, al incumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en su virtud hubo que reducir el crédito en 800.000 € del Presupuesto del Gasto para poder cumplir la referida regla del gasto.

Añade que el Equipo de Gobierno entonces sometió a aprobación definitiva los Presupuestos del ejercicio 2013 reduciendo, entre otros, el Capítulo VI de inversiones en unos 200.000 €. En los que en la partida de arreglo de caminos se pasó de unos 43.000 € a unos 23.000 €. Y en la partida de arreglo de calles se disminuyó de unos 80.000 € a unos 43.000 €. Reseñando que sin embargo no se modificaron otras partidas como las referidas a órganos de gobierno dotada con 301.000 €; estando esa partida para pagar el sueldo de los liberados, atenciones protocolarias e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, y asignaciones a los Grupos Políticos.

Considera que en vez de reducir esa última partida de órganos de gobierno, se reducen la de arreglo de caminos y calles.

Destaca seguidamente que con la modificación de crédito que se propone al Pleno para pagar la adecuación del terreno de la antigua caseta municipal se van a reducir dichas partidas por segunda vez, significando que dichas partidas quedaran dotadas, la de arreglo de Caminos Rurales con 11.140 € y la de arreglo de Calles con 7.833 €.

Cuestiona seguidamente qué caminos y calles se van a arreglar con dichas cantidades. Reseña que la de Caminos Rurales sufre una minoración de un 75%; mientras que la de Calles una minoración

de un 90%.

Considera que si en tres meses se han reducido estos porcentajes se pregunta si a este ritmo habrá dinero para arreglar caminos y calles, considerando que otras partidas como las de órganos de gobierno permanecen inalteradas.

Concluye finalmente diciendo que este expediente constituye un cúmulo de despropósitos por los siguientes motivos:

En primer lugar, se demuele la Caseta Municipal en Diciembre; celebrándose la Feria en Mayo.

En segundo lugar, se deja a los ciudadanos sin Caseta Municipal para la Feria próxima.

En tercer lugar, generan un elemento de riesgo para la seguridad de las personas en los terrenos de la antigua Caseta Municipal.

En cuarto lugar, se produce un incremento de 1/5 del gasto del presupuesto de la Feria de 2013.

En quinto lugar, para financiar este gasto se detrae de la partida de arreglo de Caminos y Calles.

Por todo lo anterior anuncia que el Grupo Socialista no va a votar a favor de la presente Modificación de Crédito, por muchas cosas y por sentido común.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el Equipo de Gobierno tiene las ideas claras y sentido común. Añade que el proyecto del "Ecocentro" va a suponer dar trabajo y prestar servicios en unos terrenos inutilizados.

Destaca que cuando se aprobó el proyecto contaba con su consignación presupuestaria y el visto bueno de la Administración de la Junta de Andalucía, considerando que es un proyecto de gran envergadura y que tiene sus dificultades.

Aclara que si no se demuele previamente; no se puede erigir la construcción del Edificio "Econcentro", significando que al menos un año se estará sin Caseta Municipal.

Añade que el proyecto técnico va a ser objeto de modificación, a través del correspondiente Reformado; ya que al efectuarse el replanteo de la obra, se ha detectado en el proyecto errores técnicos, extremo que es frecuente en una obra.

Alude por otra parte que el coste del adecentamiento del terreno de la antigua Caseta Municipal no es un dinero perdido, ya que después habrá que descontarlo del presupuesto total de la obra.

Añade que a él no se le va a recordar por demoler la Caseta Municipal sino también por traer la ITV, el Edificio de la Tesorería Municipal, el proyecto de las 33 viviendas, el arreglo de la Barriada del Maestro, de las Flores, de la Barriada de San Pedro, etc.

Reseña que en dos años de legislatura se han realizado muchas inversiones, considerando por otra parte que las obras del Plan 5.000 del gobierno de Zapatero, de la pasada legislatura, no deben ser tenidas como inversiones municipales, ya que no se financiaba con recursos del Ayuntamiento.

Considera por otra parte que al final el Grupo Socialista se va a arrepentir de votar en contra al Proyecto de "Ecocentro", cuando se esté utilizando.

Acto seguido interviene el Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez para significar dos cuestiones:

En primer lugar, que aunque la presente modificación presupuestaria se financie con cargo a las partidas de arreglo de caminos y calles, sin embargo esas cantidades posteriormente retornarán a dichas partidas presupuestarias.

En segundo lugar, y en lo que respecta a las retribuciones de los Concejales de esta Corporación, aludidas por el Grupo Socialista, destaca que el Sr. Representante del Grupo Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso percibe una retribución de 58.000 € brutos anuales.

Acto seguido, el Sr. González Alfonso solicita que quede reflejado en Acta la manifestación anteriormente vertida por el Sr. Portavoz del Partido Popular, significando que dichos datos se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos.

El Sr. Portavoz del Partido Popular toma la palabra para manifestar que el Sr. Portavoz Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez cobra un sueldo de 41.000 € brutos anuales, añadiendo que dichos sueldos lo cobran de lo público, y es público; al igual que es público lo que cobran los concejales de este Ayuntamiento.

Interviene seguidamente el Sr. Representante del Grupo Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso para preguntar cuántos caminos y calles se van a arreglar con la consignación presupuestaria existente, manifestando que; tal y como ha anunciado el Portavoz Popular estarán atentos para ver si se incrementan nuevamente dichas partidas presupuestarias, ya que ello dará lugar a otro expediente de modificación presupuestaria, que deberá aprobar el Pleno como órgano competente.

Al Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. González Alfonso le manifiesta que no ha captado la idea, aclarando que no le importa que el "Ecocentro" sea un proyecto conjunto o no del Partido Popular y Alternativa por Sanlúcar. Significando que el referido proyecto no lo comparte aunque lo respeta; no deseando sin embargo que fracase. Insiste en que su posicionamiento no es en contra del mismo pero no es favorable a la referida actuación.

Considera por otra parte que la demolición de la Caseta Municipal en vez de Diciembre; se podría haber efectuado en Mayo, estando a lo mejor así menos tiempo sin Caseta Municipal.

Añade que, con respecto a las inversiones enumeradas por el Sr. Alcalde; algunas provienen de Planes de Inversiones, del PER, etc en donde interviene financiación de otras Administraciones Públicas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar en lo que en las inversiones realizadas en el municipio se refiere, que si lo desean pueden por un lado sumar las inversiones en estos dos años de gobierno bipartito Partido Popular y Alternativa por Sanlúcar y por otro lado los efectuados en la pasada legislatura gobernada por el Partido Socialista, incluyendo el Plan 5.000.

Aclara que el proyecto del "Ecocentro" es un proyecto complejo, y que a lo largo del proceso van surgiendo problemas que hay que solventar, significando que se va a tener que aprobar un

Reformado ya que se han dado cuenta de un error en las mediciones cuando se replanteaba sobre el terreno.

El Sr. González Alfonso, cuestiona seguidamente en qué ha consistido el error.

El Sr. Alcalde-Presidente pasa seguidamente a explicarlo, manifestando en términos generales que el edificio se desplazaba hacia la izquierda y hay que desplazarlo hacia la derecha.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Alternativa, D. Trinidad Manuel López Raya para manifestar que con independencia de la partida detrída para financiar esta obra considera que la clave es que es una obra necesaria para que se pueda estar tranquilo en Feria, considerando que no se está tirando el dinero y es recuperable.

Añade por otra parte que cuando surjan las necesidades de arreglo de caminos y calles tarde o temprano se ejecutarán; y sí se tienen que someter a Pleno Municipal alguna modificación presupuestaria se someterán.

Se da por finalizado el debate.

Por todo ello y vista la necesidad de realizar la obra de **“Adecuación terreno de la antigua Caseta Municipal de la Feria mediante eliminación de elementos de riesgos para la seguridad de las personas de cara a la celebración de la Feria 2013”**, y siendo de carácter urgente, inaplazable y preferente sobre las partidas presupuestarias que se disminuyen y sin perjuicio para los intereses corporativos, iniciar expediente de modificación de créditos 2013-03-BA-01.

Visto el Informe de Intervención nº 37/13 de fecha 14 de marzo 2013, favorable a la propuesta de modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por nueve votos a favor de los Grupos Municipales Alternativa por Sanlúcar (4) y Popular (5) y ocho abstenciones del Grupo Municipal Socialista (8), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2013-03-BA-01, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante nuevos recursos dentro del Presupuesto de Ingresos vigente, con el siguiente resumen por capítulos:

Baja en las partidas

Partida	Denominación	Crédito definitivo antes de la modificación	Baja	Crédito definitivo posterior a la modificación

0300/155/63100	Actuaciones infraestructura en Caminos Rurales	23.735,72	12.595,25	11.140,47
0300/155/63101	Actuaciones infraestructura en Vías Públicas	20.428,43	12.595,25	7.833,18
TOTAL	44.164,15 €	25.190,50 €	18.973,65 €

Alta en la Aplicación Presupuestaria

ALTA		
0200/338/610	Adecuación del Terreno de la antigua Caseta Municipal de la Feria mediante eliminación de elementos de riesgos para la seguridad de las personas de cara a la celebración de la Feria 2013.....	21.500,00 €
0200/338/610	Vallado perimetral solar antigua Caseta Municipal	3.690,50 €
TOTAL	25.190,50 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL PROYECTO REHABILITACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO DE USO DOCENTE COLEGIO PÚBLICO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN EUSTAQUIO. AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON EL FIN DE QUE AUTORICE EL GASTO CON CARGO AL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO. (Expte. XX/13.-Var.)

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Portavoz Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez toma la palabra para manifestar que ellos no van a coincidir con el Equipo de Gobierno, considerando que en lo público los asuntos no se miden por lo importante o por sus dimensiones; sino por el bienestar que reporta a sus vecinos, considerando que el bienestar de los ciudadanos no depende de la construcción de un cine, un burger o una bolera.

Añade que no se alegra de los imprevistos ni de las cosas malas que ocurran, ya que considera que esto es un barco y lo que suceda afecta a todos.

Destaca sin embargo que el Sr. Alcalde, ahora ve con total normalidad los imprevistos que surgen en la ejecución de las obras, recordando sin embargo que cuando estaban en la oposición, los imprevistos los calificaban como de mala gestión; considerando que no puede solicitar comprensión, cuando él no la tuvo.

Al Sr. Portavoz Popular, en relación con los sueldos aludidos por éste con cargo a la Excm. Diputación de Sevilla, le manifiesta que él no puede decidir cuánto cobra en dicho organismo; mientras que por el contrario el Equipo de Gobierno sí puede decidir cuánto cobra mediante acuerdo de este Pleno.

Añade por otra parte que él siempre ha defendido que los concejales cobren; reseñando sin embargo que una indemnización por asistencia a Junta de Gobierno de 325 €, no se puede cobrar.

Solicita finalmente que en esta materia se sea coherente.

Con respecto a la alusión de las inversiones efectuadas anteriormente del Sr. Alcalde, que consideraba que no se podía incluir las obras del FEIL y el PROTEJA, y sí la de la ITV, como inversión municipal cuestiona acto seguido, al Sr. Alcalde, cuál es la vara de medir.

En lo que respecta al punto del orden del día, destaca que la educación es prioritaria y debe ser factor de consenso. Añade que en los Presupuestos 2013, el Grupo Socialista presentó una propuesta para que la educación conformara un eje fundamental en la política, ya que incumbe a todos, debiendo estar alejada de cualquier confrontación política.

Considera que la propuesta sometida al parecer del Pleno de solicitar al Ministerio para que autorice el gasto de las obras de la rehabilitación del Edificio de uso Docente San Eustaquio con cargo al superávit presupuestario, debe ser apoyada fundamentalmente por dos motivos:

En primer lugar, porque el dinero de los sanluqueños no se puede ir todo al pago de la deuda y en segundo lugar porque el pago de la deuda no debe estar por encima de las necesidades de las gentes de Sanlúcar.

Considera por tanto que el dinero no debe permanecer en caja y debe destinarse para rehabilitar el Colegio Público San Eustaquio.

Autorizan así mismo a la Alcaldía-Presidencia a la realización de todas estas gestiones instando en tal sentido a que el Ministerio de Hacienda autorice el gasto necesario para sufragar estas actuaciones con cargo al superávit presupuestario, considerando que si existe remanente se debe utilizar para generar empleo y proteger a las familias.

Considera que en esta materia de educación se debe exigir además de al Ministerio en los términos expuestos en la propuesta, también a la Junta de Andalucía para que realice la obra que le corresponde en dicho Centro público desconociendo si éste extremo se ha efectuado por escrito; tanto las obras que tiene que llevar a cabo, como que la ampliación del colegio venga cuanto antes.

Destaca que aún cuando existe un acuerdo de Junta de Gobierno Local, considera que se debería solicitar lo anteriormente expuesto mediante acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que por un lado consistirá en instar al Ministerio de Hacienda con el fin de rehabilitar el Colegio San Eustaquio con cargo al superávit presupuestario y en segundo lugar instar a la Junta de Andalucía para que por una parte efectúe la rehabilitación del Centro San Eustaquio y por otra construya el Centro Educativo en la Calle Castilla.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez para manifestar que desde el punto de vista económico, la Corporación actual cuesta menos al Ayuntamiento que cuando ostentaba la Presidencia el Sr. Raúl Castilla.

Y que con respecto a las retribuciones percibidas por el Sr. Portavoz Socialista con cargo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, señala que aún cuando no las acuerda, sí que podría por ejemplo donar dicha percepción económica, significando que cobra de lo público.

Respecto al punto del orden del día, considera que es importante que la obra de Rehabilitación del Edificio Colegio Público San Eustaquio, se pueda financiar con cargo al superávit presupuestario.

Con respecto al tema de los Colegios manifiesta que se están dando los pasos oportunos aludiendo a un acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el que se ha solicitado la realización de actuaciones en esta materia, habiendo obtenido el apoyo de los Consejos Escolares de los Colegios de San Eustaquio y la Paz. Significa que dicho acuerdo se le dio traslado al Grupo Socialista; pero sin embargo no contestó.

Añade que se alegra que el Grupo Socialista se sume a la petición, aclarando que si la Consejería de Educación no contesta, se le efectuará un nuevo requerimiento por parte de la Junta de Gobierno Local y que si no adoptaran otro tipo de medidas.

El Sr. Portavoz Socialista hace uso de la palabra para reseñar que entiende que tiene que ser el Pleno el que le exija a la Junta la realización de las actuaciones necesarias en materia educativa.

Adelanta que él personalmente se entrevistó con el Delegado para tratar este asunto y ha mantenido también reuniones con los padres de los alumnos afectados.

Seguidamente el Sr. Alcalde le agradece el apoyo al Grupo Socialista en este asunto.

El Sr. Portavoz Socialista toma la palabra para manifestar que se podría confeccionar una moción conjunta por parte de todos los Grupos Municipales solicitando a la Delegación de Educación que de solución al problema planteado y que se emprendan las obras lo antes posible.

Se da por finalizado el debate.

Y por todo ello con fecha de 27 de agosto de 2012 se redacta por D. Manuel Linares Lorite, Arquitecto Técnico Municipal de los Servicios Técnicos de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor el *"Dictamen sobre el estado del colegio público de educación infantil y primaria "San Eustaquio" (Edificio Corredera)"*.

Este dictamen se redacta en base a la petición de visita al inmueble del Vice-Alcalde D. Antonio Manuel Pérez, con objeto de determinar el estado de conservación del colegio y la descripción de las medidas más urgentes a adoptar para garantizar la seguridad de los usuarios del edificio, ante los recientes desprendimientos de trozos de moldura y enfoscado exterior.

Con fecha 14 de diciembre de 2012 se emite informe por el arquitecto municipal a partir de una caída de parte de la estructura, que sirve para decretar el desalojo de la planta baja y para recordar lo informado anteriormente por el arquitecto técnico municipal en el sentido de la necesidad de actuaciones en materia de conservación y seguridad.

Con fecha de 14 de enero de 2013 se emite el "Informe de diagnóstico de estado y seguridad de uso en C.E.I.P. San Eustaquio Av. De España nº 20. 41800 Sanlúcar la Mayo. Sevilla" por parte de D. Carlos Sanjuán Fernández, Arquitecto Técnico y Perito Forense (empresa IBERTIS). Solicitado por I.S.E. (Infraestructuras y Servicios Educativos) de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Gerencia Provincial de Sevilla. Este informe se emite, tal y como recoge el técnico en su informe, "(...) tras producirse algunos desprendimientos de restos de bovedillas de hormigón del forjado inclinado de cubierta y de las cornisas de ladrillos cerámicos de fachada".

Con fecha 21 de enero de 2013 se emite informe por parte del Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Linares Lorite, con objeto de la visita de inspección realizada y de transmitir las órdenes oportunas a los Servicios de Obras del Ayuntamiento, para la realización del correcto vallado del perímetro del edificio. Este informe queda recogido en el Decreto nº 026/2013 de Alcaldía, de fecha 22 de enero de 2013, con la adopción de las medidas de seguridad en él descritas.

Con fecha 22 de enero de 2013 se emite informe por parte del Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Linares Lorite, relativo a la adopción de las medidas de seguridad referidas en el punto anterior, comprobándose que se encuentran totalmente adoptadas, con vallas de 2 metros de altura fijadas a dados de hormigón, así como marquesinas de protección en las dos puertas de fachada principal. Se concluye que es posible seguir utilizando la planta baja del Colegio para su uso, con el control necesario por parte de los responsables, hasta tanto en cuando no se acometan las obras de reparación.

Con motivo de lo anterior, desde los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado el Proyecto de REHABILITACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO DE USO DOCENTE COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN EUSTAQUIO" cuyos datos son:

- PROYECTO: REHABILITACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO DE USO DOCENTE COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SAN EUSTAQUIO".

- PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

- PRESUPUESTO: 155.562,79 euros (IVA incluido)

REDACTORES DEL PROYECTO: D. José Manuel Aboza Lobatón y D. Manuel Linares Lorite, ambos técnicos pertenecientes a los Servicios Técnicos Municipales

Visto cuanto antecede, el Pleno por unanimidad de los diecisiete miembros de hecho y de derecho que componen la Corporación Local, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales Popular (5) y Alternativa por Sanlúcar (4) y Grupo Socialista (8), adoptan los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: dar cuenta del PROYECTO DE REHABILITACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO DE USO DOCENTE COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMERA SAN EUSTAQUIO elaborado por los Servicios Técnicos Municipales cuyo presupuesto asciende a 155.562,79 euros (IVA incluido), con carácter previo a su aprobación por el órgano competente.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el fin de que autorice el gasto de las obras del

PROYECTO DE REHABILITACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO DE USO DOCENTE COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMERA SAN EUSTAQUIO elaborado por los Servicios Técnicos Municipales cuyo presupuesto asciende a 155.562,79 euros (IVA incluido), con cargo al superávit presupuestario.

TERCERO: Expedir Certificación del presente acuerdo y remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Delegación de Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente y Vivienda, y a la Delegación de Obras, Servicios y Parques y Jardines, a los efectos oportunos.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2013, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez hace uso de la palabra para manifestar que con motivo del día 8 de Marzo, su Grupo ha presentado una moción, para la reivindicación del día de la mujer. Conteniendo como objetivos; no dar un paso atrás; consolidación de la situación y seguir avanzando en esta materia.

Añade que Cáritas ha advertido que en España hay tres mil españoles que viven en una pobreza extrema.

Destaca que en estos tiempos se abre una brecha entre hombre y mujer; y que las medidas que se están adoptando desde el Gobierno de la Nación, está suponiendo la vuelta al hogar de las mujeres y en retroceso en sus derechos, extremo que también afecta a las sanluqueñas.

Reconoce por otra parte que el empleo permite que la igualdad entre hombres y mujeres sea real, poniendo de manifiesto sin embargo que según el Servicio de Empleo Estatal en Enero pasado el número de mujeres desempleadas esta ciudad ascendía a 1074.

Añade que se ha acabado con un servicio esencial donde trabaja las mujeres, el de Dependencia, habiendo sido desmantelado.

Y que en materia de interrupción del embarazo, su Grupo deseara que la mujer tenga siempre el derecho a decidir y que no sea una cuestión meramente económica.

Destaca por otra parte que la actual Ley de Tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia. Así como que, desde el gobierno central, se están produciendo recorte en materia de violencia de género; aprovechando seguidamente para mostrar su repulsa por el brutal asesinato acaecido en Écija.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz Socialista para manifestar que cuando se publica en el BOE una norma; la misma se encuentra cargada de ideología; a las que acompañan mensajes como que relacionan la actualidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas; llevando a la mujer a situarla prioritariamente en labores de cuidado, crianza y dependencia con la consiguiente pérdida de su autonomía.

Añade que desde el inicio de la presente legislatura se ha suprimido la Delegación de la Igualdad; y que al día de la fecha la vuelven a solicitar. Solicitan también el nombramiento de concejales como Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.

Aclara que cuando se efectúa crítica a la Ley por imposición de cuotas de presencia de la mujer; destaca que o se imponen dichas cuotas, o la mujer no está representada en los distintos órganos. Por todo lo anterior defiende la Moción presentada por su Grupo.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez para manifestar que esta no es una moción que atienda al interés social si no únicamente al interés político, considerando que no es serio que una moción tenga este carácter tan abierto; y que hable de igualdad, reforma laboral, tasas judiciales, etc.

Añade que él dice sí a lo privado, sí a lo público y a las ayudas a las personas necesitadas.

Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Pilar Moreno Muñoz para manifestar que la moción presentada por el Grupo Socialista como mujer le ofende, aclarando que se siente orgullosa de ser mujer y del papel que en la sociedad ha desempeñado. Significa que lleva varios años siendo víctima del machismo y víctima del acoso sexual en la empresa.

Considera que el problema de la mujer es muy profundo y es fruto de la estructura social en que se vive.

Añade que le ofende la moción presentada por el Grupo Socialista; ya que lo único que persigue es sacar rédito político a costa de las mujeres; ya que considera que cuando se habla de mujer no existe derecha, ni izquierda, haciendo un uso espurio de las mujeres.

El Sr. Portavoz Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez toma la palabra para destacar que lamenta que se sienta ofendida por la moción presentada por su Grupo. Aclara que efectivamente la moción es política, considerando que ello no es un término despectivo, sino que por el contrario constituye una palabra muy bella que puede cambiar la realidad existente, considerando que, en ese sentido, la moción sí es política.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez, presenta la siguiente Moción:

"RAÚL CASTILLA GUTIERREZ Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, cuyas demás circunstancias personales se encuentran debidamente acreditadas en Secretaría General, por medio del presente escrito y en virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2588/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la siguiente MOCIÓN para que se someta a la consideración del Pleno en ta siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se celebre:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 8 de marzo del año pasado denunciábamos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres.

Este año 2013 constatamos enormes retrocesos en esta materia.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los gobiernos socialistas, pero sobre todo, gracias a la propia sociedad, a las organizaciones, a los movimientos feministas, a la izquierda política y, especialmente, a la incansable lucha de las propias mujeres en sus ámbitos privados y públicos.

Buen ejemplo de este compromiso y este trabajo incansable en Sanlúcar la Mayor, lo lidera la Asociación de Mujeres SOLIA a la que queremos reconocer, un año más, su lucha por la igualdad en nuestra ciudad.

De esta forma, las mujeres han ido ocupando espacios cada vez más amplios en el empleo, en la política, y en la sociedad mientras se acercaban, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen equilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido.

Desde que el Partido Popular ha asumido el Gobierno de España, el retroceso ha sido patente, asistiendo a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Así, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA.

A nivel local, según el Servicio Público de Empleo Estatal, en Enero de 2013, el número de mujeres en nuestra ciudad asciende a 1074, de un total de 2103 personas, lo que supone más de un 51%.

Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida y laboral. Y es el resultado del dismantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además recorta derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El dismantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios esenciales, donde trabajan muchas mujeres, en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo: eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la Ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones en que pretendan escapar de una situación de violencia de género.

A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP además de la reducción escandalosa del presupuesto sanitario en políticas de prevención de enfermedades como el cáncer de mama, de exclusivo sesgo femenino y sin cuya detección precoz, muchas mujeres se verán condenadas a una larga difícil enfermedad, en el mejor de los casos.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, sino que venían acompañados de múltiples mensajes provenientes también de las mismas filas conservado; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo exclusiva o prioritariamente en las tareas de cuidado, crianza y dependencia con toda la carga de pérdida de autonomía y derechos personales que ello conlleva.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Así, en Sanlúcar la Mayor, tras casi dos años de gobierno local de PP y APSM, asistimos a la supresión del área de Igualdad como denominación y objetivo del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, redondeando la medida no incluyendo a ninguna mujer en la Junta de Gobierno local, lo que supone un importante retroceso en este sentido para nuestra ciudad.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombre es un pilar de nuestra democracia, y porque estarnos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad.

Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por cortar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Por todo lo anteriormente expuesto y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, el Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor eleva al Pleno para su consideración los siguientes ACUERDOS:

Primero: *Instar al Alcalde de Sanlúcar la Mayor a incorporar la Igualdad como área y objetivo, modificando así el Decreto 368/2011.*

Segundo: *Instar al Alcalde de Sanlúcar la Mayor al nombramiento de concejales como miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde incorporando así a las mujeres a este órgano de gobierno de nuestra*

ciudad, modificando de esta forma el decreto 348/2011.

Tercero: Instar al Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor a mantener el Punto de Información a la Mujer, como servicio especializado de igualdad en nuestra ciudad.

Cuarto: Instar al Gobierno del Estado a la derogación de la Reforma Laboral.

Quinto: Instar al Gobierno del Estado al desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción de autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.

Sexto: Instar al Gobierno del Estado al mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Séptimo: Instar al Gobierno del Estado a la promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

Octavo: Instar al Gobierno del Estado al mantenimiento de la Ley Actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo. Psíquico

Noveno: Instar al Gobierno del Estado al Impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.

Décimo: Instar al Gobierno del Estado a la derogación de la Ley de tasas judiciales."

El Pleno de la Corporación por nueve votos en contra de los Grupos Municipales Popular (5) y Alternativa por Sanlúcar (4) y ocho a favor del Grupo Municipal Socialista (8), **rechaza** los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Alcalde de Sanlúcar la Mayor a incorporar la Igualdad como área y objetivo, modificando así el Decreto 368/2011.

SEGUNDO: Instar al Alcalde de Sanlúcar la Mayor al nombramiento de concejalas como miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde incorporando así a las mujeres a este órgano de gobierno de nuestra ciudad, modificando de esta forma el decreto 348/2011.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor a mantener el Punto de Información a la Mujer, como servicio especializado de igualdad en nuestra ciudad.

CUARTO: Instar al Gobierno del Estado a la derogación de la Reforma Laboral.

QUINTO: Instar al Gobierno del Estado al desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción de autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.

SEXTO: Instar al Gobierno del Estado al mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno del Estado a la promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

OCTAVO: Instar al Gobierno del Estado al mantenimiento de la Ley Actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo. Psíquico

NOVENO: Instar al Gobierno del Estado al Impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.

DÉCIMO: Instar al Gobierno del Estado a la derogación de la Ley de tasas judiciales.

ACTIVIDAD DE CONTROL

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA.-

Se da cuenta de los siguientes Decretos nº 801 de 11 de Diciembre al nº 862 de 28 de Diciembre de 2012 y del nº 001 de 11 de Enero al nº 030 de 25 de Enero de 2013, que se han remitido copia a los Sres. Portavoces.

SEGUNDO.- MOCIONES.

No hubo.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez formula una pregunta; al Delegado de Obras o al Delegado de Urbanismo.

Manifiesta que el pasado sábado 23 de Febrero hubo un incendio en la Calle Virgen de las Nieves, y a pesar de que no se produjeron daños personales, sí recibieron asistencia médica varios vecinos. Aclara que la vivienda estaba abandonada y presentaba problemas de seguridad y salubridad.

Seguidamente formula un ruego y es que se adopten las medidas necesarias de oficio por parte del Ayuntamiento para asegurar la seguridad de las personas y vecinos afectados.

Pregunta acto seguido si se ha hecho algo al respecto.

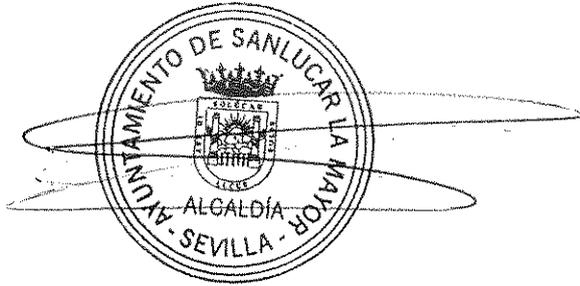
Interviene a continuación el Sr. Delegado de Obras, D. Manuel Suarez Morales para reseñar que está previsto que se retire lo que ha quedado en el interior de la vivienda para, posteriormente tapiar la puerta de entrada, con el fin de que no entre nadie.

El Sr. Delegado de Urbanismo, D. Trinidad Manuel López Raya hace uso de la palabra para manifestar que la mencionada vivienda es un inmueble abandonado y embargado; aclarando que el propietario dejó enseres dentro de la referida vivienda.

Aclara que antes de que se ocasionara el incendio, el Ayuntamiento estaba tramitando el procedimiento para el acceso a la misma ante las innumerables quejas vecinales por ratas, etc., efectuando la consiguiente orden de ejecución con cargo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente Acta, que conmigo la Secretaria General, firma el Sr. Alcalde, lo que Certifico.

El Alcalde,



La Secretaria General,

